



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 278-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE ACUMULACIÓN
CAUSA No. 278-2021-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de junio de 2021, las 15h57. **VISTOS.-**

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 15 de junio de 2021 a las 10h37, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral (01) un escrito en (08) ocho fojas y en calidad de anexos (225) doscientas veinticinco fojas, firmado por el ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y el magíster Rómulo Patricio Caiza Paredes, analista provincial de Asesoría Jurídica CNE-Bolívar. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el presunto cometimiento de una infracción electoral, atribuida a la Tecnóloga Lorena Magaly Castillo Moya, responsable del manejo económico del **MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA ECUADOR LISTA 10**, para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2019, de las candidaturas a la dignidad de **“CONCEJALES O CONCEJALAS URBANOS DEL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR”**¹.
- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número **278-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 15 de junio de 2021 a las 17:10:44, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica de la documentación que obra de autos².

La causa ingresó a este Despacho el 16 de junio de 2021 a las 08h33, en (03) tres cuerpos contenidos en (236) doscientas treinta y seis fojas³.

II.- CAUSA Nro. 277-2021-TCE

- 2.1. El 15 de junio de 2021 ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, una denuncia presentada por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en contra de la Tecnóloga Lorena Magaly Castillo Moya, responsable del manejo económico del **MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA ECUADOR, LISTA 10** para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2019, de la dignidad de **ALCALDESA O ALCALDE MUNICIPAL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR**,

¹ Fs. 1 a 233.

² Fs. 234 a 236.

³ F. 237



A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 277-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 15 de junio de 2021, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

2.2. Mediante auto dictado el 17 de abril de 2021 a las 11h00⁴, el juez de instancia dispuso en lo principal: **a)** Admitir a trámite la causa; **b)** Citar a la presunta infractora; **c)** Señalar día y hora para la realización de la audiencia oral única de prueba y juzgamiento; y, **c)** Oficiar al Defensor Público y al Comandante de la Policía Nacional.

2.3. El inciso primero del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la potestad de acumular causas.

2.4. De la revisión del presente expediente asignado a mi cargo, se observa que existe identidad entre las causas 278-2021-TCE y la que sustancia el doctor Fernando Muñoz Benítez.

III.- ACUMULACIÓN DE CAUSAS.- Por todo lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **ordeno:**

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 248 inciso primero del Código de la Democracia, acumular la causa Nro. **278-2021-TCE** a la causa Nro. **277-2021-TCE**.

SEGUNDO.- Una vez notificado el presente auto, se dispone que a través de la secretaria relatora del Despacho, se remita el expediente íntegro de presente causa al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines pertinentes.

TERCERO.- Notifíquese:

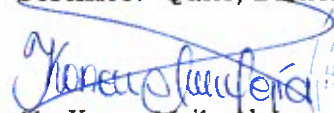
Al denunciante y a su abogado en las direcciones de correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec / fabian_card44@hotmail.com / romuloaiza@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad de secretaria relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de junio de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



⁴ Véase el link: http://www.tce.gob.ec/jml/bajar/Notificaciones/eb6572_NOTIFICACION-277-21-170621.pdf